

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2020-2021-F09-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2020-2021-F09-INV RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES PARA LA LOCALIDAD DE CUAUHTZOYUCA, MUNICIPIO DE ASTACINGA, VER.

FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2020-2021-F09-INV DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 QUINTO PÁRRAFO Y ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 21 CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43, 44 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONAS CON LAS MISMAS (LOPSRM) Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

2.- QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICA COMO SE ESCRIBEN: 1) OFICIO No. DG/7C5/00457/2021 CONSTRUCTORA BIBIPAC, S.A. DE C.V.; 2) OFICIO No. DG/7C5/00458/2021 NAHUATIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; Y 3) OFICIO No. DG/7C5/00459/2021 XÓCHITL EVELIA AGUILAR CALLEJAS.

3.- QUE LOS DÍAS 19 Y 21 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO SE LLEVARON A CABO LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVAMENTE.

4.- QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS 12:40 HRS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) CONSTRUCTORA BIBIPAC, S.A. DE C.V.; 2) NAHUATIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; Y 3) XÓCHITL EVELIA AGUILAR CALLEJAS.

5.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) CONSTRUCTORA BIBIPAC, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$2'609,047.75; 2) NAHUATIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$2'639,655.60; Y 3) XÓCHITL EVELIA AGUILAR CALLEJAS, CON UN IMPORTE DE \$2'628,017.24; TODAS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.

6.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA FÍSICA XÓCHITL EVELIA AGUILAR CALLEJAS, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CLAVE SC-RD039 SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE CASETA PARA BAÑO PREFABRICADA CON DIMENSIONES DE 0.91 X 0.91 M DE BASE Y 2.19 M DE ALTURA, ELABORADA CON PANELES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) Y PERFILES DE ACERO GALVANIZADO CON

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2020-2021-F09-INV

PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON PROTECCION ULTRAVIOLETA CONTRA FUEGO E INTEMPERISMO, QUE SUS MATERIALES NO SE DEGRADEN O ALTEREN BAJO CONDICIONES CLIMATICAS EXTREMAS, RESISTENTE A OXIDOS Y SALES, CON PROPIEDADES DE AISLANTE TERMICO Y CONTAR CON VENTILACION INFERIOR Y SUPERIOR. EQUIPADA CON WC DE CAJA ELEVADA CON DESCARGA MÁXIMA DE +/- 7 LTS., LAVAMANOS FABRICADO DE RESINA POLIESTER TEREFTALICA QUE GARANTICE LA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, DEBE CONTAR CON TUBO DE RESERVORIO CON CAPACIDAD DE UN SERVICIO DE LAVADO DE MANOS, RESISTENTE A GOLPES Y FISURAS. INCLUYE: INSTALACION DE LOS MUEBLES Y LA CASETA, LLAVE DE RETENCION DE LAVABO Y W.C., CONEXIONES SANITARIAS PARA DESALOJO DE AGUAS, CONSIDERANDO QUE LA DESCARGA DEL W.C. SE CONECTARA A UN REGISTRO Y LA DEL LAVABO HACIA POZO DE ABSORCION. SE INCLUYEN TODOS LOS MATERIALES, ACARREOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES UNA CASETA PARA BAÑO PREFABRICADA CON DIMENSIONES DE 0.91 X 0.91 M DE BASE Y 2.19 M DE ALTURA, ELABORADA CON PANELES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) Y PERFILES DE ACERO GALVANIZADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA CONTRA FUEGO E INTEMPERISMO, ASÍ COMO UN WC DE CAJA ELEVADA CON DESCARGA MÁXIMA DE +- 7 LITROS Y UNA LAVAMANOS FABRICADO DE RESINA POLIÉSTER TERFTALICA, CON UN COSTO GLOBAL DE **\$10,641.05**, SIN SOPORTE DE COTIZACIÓN, SIENDO SU COSTO PROMEDIO EN EL MERCADO DE **\$20,000.00**, LO QUE MOTIVA QUE LA CONVOCANTE NO CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, AFECTANDO LOS MÁRGENES ECONÓMICOS DEL CONCEPTO DE TRABAJO.

CLAVE **SC-A028-10** SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DEL TANQUE CISTERNA PARA ALMACENAMIENTO PREFABRICADO TRICAPA COLOR ARENA, CON CAPACIDAD NOMINAL DE 10,000 LITROS, ALTURA NOMINAL DE 2.44 M, DE POLIETILENO CON CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE GRADO ALIMENTICIO CONFORME A LA FDA, CON CINTURONES DE REFUERZO, PROTECCION UV, REGISTRO PASA HOMBRE DE 0.6 M DE DIAMETRO Y QUE CUMPLA CON LA NMX-C-374-ONNCE-CNCP-2012, CON PREPARACION DE FABRICA O HECHAS EN OBRA, PARA TUBERIA DE INGRESO, TOMA DE AGUA, SALIDA DE EXCEDENCIAS Y DESAGÜE DE FONDO. INCLUYE: ROTULO DE LOGO "CAEV" y ROTULO DE LOGO "VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO" TINTA ESP 0.36 X MED. 32F*28A MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS TOTALES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PUESTO EN OBRA, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES UN TANQUE CISTERNA PARA ALMACENAMIENTO PREFABRICADO TRICAPA COLOR ARENA, CON CAPACIDAD NOMINAL DE 10,000 LITROS, ALTURA NOMINAL DE 2.44 M, DE POLIETILENO CON CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GRADO ALIMENTICIO CONFORME A LA FDA, INCLUYE: ROTULO DE LOGO "CAEV" y ROTULO DE LOGO "VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO" TINTA ESP 0.36 X MED. 32F*28a, CON UN COSTO DE **\$22,044.83**, SIN SOPORTE DE COTIZACIÓN, SIENDO SU COSTO PROMEDIO EN EL MERCADO DE **\$26,000.00**, LO QUE MOTIVA QUE LA CONVOCANTE NO CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, AFECTANDO LOS MÁRGENES ECONÓMICOS DEL CONCEPTO DE TRABAJO.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, 64, 65 Y 66 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); Y FRACCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2020-2021-F09-INV

V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

7.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA **DESECHADA ES: XÓCHITL EVELIA AGUILAR CALLEJAS;** EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 69 DE SU REGLAMENTO.

8.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE **REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,** SE TIENE:

A).- LA PERSONA MORAL **NAHUATIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS, EN LAS BASES DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

AL REALIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA, EL LICITANTE PRESENTO UN IMPORTE DE **\$2'639,655.60** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$3'062,000.50,** MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, 64, 65 Y 66 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

9.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUE **DESECHADA ES: NAHUATIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

10.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE:

A).- LA PERSONA MORAL **CONSTRUCTORA BIBIPAC, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$2'609,047.75 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100**

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2020-2021-F09-INV

M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., SIENDO LA ÚNICA PROPUESTA SOLVENTE, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

11.- LA PROPUESTA SOLVENTE Y ADJUDICADA FUE LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA BIBIPAC, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$2'609,047.75 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$3'026,495.39 (TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 21 DE MAYO DE 2021 COMO INICIO Y EL 18 DE AGOSTO 2021 COMO TERMINO.**

12.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

13.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

14.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

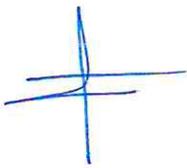
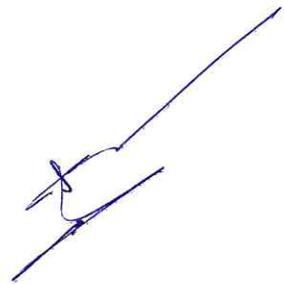
15.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 38 QUINTO PÁRRAFO Y ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, **www.caev.gob.mx** Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, **http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx**; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2020-2021-F09-INV**

16.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ